

NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PARA ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Programa

09.30 horas.

Presentación Presentación por el director técnico del evento:
Doctor Juan Manuel Benítez del Rosario
(Decano de la Facultad de Economía,
Empresa y Turismo de la Universidad de
Las Palmas de Gran Canaria)

09.40 horas.

Introducción

■ **Ámbito de aplicación del nuevo plan general de contabilidad para entidades sin fines lucrativos.**

■ **Exclusiones y limitaciones a la aplicación del nuevo plan.**

■ **Adaptación al nuevo plan contable en 2012.**

10.10 horas.

Principales novedades introducidas en el nuevo Plan

■ **Normas de valoración.**

■ **Elaboración, composición e interpretación de los nuevos estados contables.**

■ **Información a incluir en la memoria.**

10:50 horas.

Aspectos Fiscales a considerar en las Entidades sin fines lucrativos

11.30 horas.

Coloquio / clausura de las Jornadas

Inscripción previa gratuita en:
informacion@deporteysociedad.com
informacion@cnmetropole.com

Objetivos

NUEVAS NORMAS CONTABLES DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

- Se refuerza la seguridad jurídica al establecer criterios específicos para estas entidades dentro del nuevo marco contable general.
- Se aprueba también un modelo general de plan de actuación.

Tras la aprobación en el año 2007 del Plan General de Contabilidad y del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), las entidades sin fines lucrativos han seguido aplicando la adaptación aprobada por un Real Decreto de 1998, salvo en aquellos aspectos que de forma expresa se opusieran a los citados planes.

Las normas que ahora se aprueban establecen criterios específicos aplicables a este tipo de entidades dentro del nuevo marco contable general, con lo que contribuyen a reforzar la seguridad jurídica y a adaptar su contabilidad a las normas internacionales.

Las entidades sin fines lucrativos se caracterizan porque su actividad no va dirigida a la obtención de un lucro comercial, sino a perseguir objetivos de interés general en beneficio de la comunidad. Por ello, aunque tomen como referente el modelo contable general, ha sido necesario introducir cambios en algunos aspectos fundamentales:

- En la definición de los elementos que integran las cuentas anuales no tiene sentido valorar los activos en función del beneficio económico. En su lugar, se valora que generen rendimientos aprovechables en la actividad futura, es decir, que incorporen un potencial de servicio para los usuarios o beneficiarios de la entidad, aunque no generen flujos de efectivo.
- El formato de la cuenta de resultados se dirige a mostrar la variación total del patrimonio neto de la entidad en el ejercicio, como expresión de su viabilidad futura y de la capacidad para cumplir con los fines de interés general que se le hayan encomendado.

PLAN DE ACTUACIÓN

El presente Real Decreto aprueba también un modelo general de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, cuyo grado de cumplimiento debe incluirse en la memoria de las cuentas anuales. En este plan se han de reunir todos los datos que permitan comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, de forma que se da una mayor homogeneidad y transparencia a la información suministrada por estas entidades.



CN METROPOLE
Gran Canaria

Toda la información de tu Club:
www.cnmetropole.com

Jornadas

NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PARA ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Viernes
20 de enero de 2012

En el *Club Natación Metropole*

Inscripción previa gratuita en:

informacion@deportesociedad.com / informacion@cnmetropole.com